

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MINÍMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 1 de 7

Miraflores, 14 de Noviembre de 2024

Señores
INSUSERVICIOS SAS
R/L JOSE ORLANDO LESMES MORA

**REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA –CONTRATO 241 DE 2024
PROCESO MINÍMA CUANTÍA MC-048-2024**

Respetada Señora:

El Municipio de Miraflores, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante la INVITACION 048 de 2024, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada el 08 de Noviembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “(...) la aceptación de la oferta, la propuesta con la comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”, el cual se identifica como Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

A continuación pongo en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

**CONTRATO 241 DE 2024
PRESTACION DE SERVICIOS**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRALORES		
NIT.	800029660-1		
ORDENADOR DEL GASTO	LEDYS SORAYA VERA MONROY Alcaldesa Municipal		
C.C. N°	23.754.651 expedida en Miraflores		
CONTRATISTA	INSUSERVICIOS SAS R/L JOSE ORLANDO LESMES MORA		
NIT.	800029660-1		
DIRECCION	CALLE 8 # 13ª-52 MIRAFLORES		
CDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN UNSPSC		DESCRIPCIÓN
	80101604		PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
	81131504		ENCUESTAS POR MUESTREO
	80141512		ENCUESTAS PARA INVESTIGACION DE MERCADOS EN EL LUGAR
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA EL REGISTRO DE USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA- RUEA- COMO		

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 2 de 7

	INSUMO PARA LA PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$36.360.000.00)
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá como requisito convencional la firma del Acta de Inicio, que se cuenta desde la suscripción de la misma.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará por Municipio de Miraflores – Boyacá de la siguiente forma: pagos parciales según avance de actividades, con la radicación de la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP. 827 del 05 de Noviembre de 2024
SUPERVISION	La supervisión y control del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será realizada por la Secretaría de Desarrollo, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.
PUBLICACION	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las Condiciones de la Invitación No. 048 de 2024 publicada en el SECOP II y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes Aspectos:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Las siguientes son las características de PRESTACION DE SERVICIOS a realizar:

La propuesta se presentará de acuerdo a las siguientes actividades y cantidades

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	- Coordinar la logística del levantamiento del registro de usuarios de extensión agropecuaria (RUEA).	Unidad	1
2	Realizar recorridos por las veredas casa a casa para recopilar la información correspondiente, acorde al manual operativo para la Clasificación y registro de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.	Unidad	1

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 3 de 7

3	-Consolidar la información del registro de usuarios de extensión agropecuaria (RUEA), en el aplicativo: EL CAMPO INNOVA.	Unidad	1
4	Realizar la caracterización de los usuarios del SPEA, diferenciando cada una de las líneas productivas del Municipio de Miraflores – Boyacá-	Unidad	1
5	Solicitar información base del municipio (como esquema de ordenamiento territorial, población vulnerable, población del sector rural en estado de incapacidad, población mujeres cabeza de hogar, población adulto mayor, asociaciones del sector agropecuario, gremios, y demás que sea necesaria) para confrontar con la información obtenida de los RUEA y realizar un análisis para identificar problemáticas y estrategias a priorizar para mejorar la prestación del SPEA.	Unidad	1
6	Garantizar que toda la información recopilada sea ingresada en la plataforma del ministerio de agricultura, el CAMPO INNOVA	Unidad	1
INSUMOS/ MATERIALES			
El personal encargado de realizar la prestación del servicio, debe garantizar que debe contar con los implementos y la dotación necesaria (Chaleco, gorra, carné y demás que correspondan) que les permita identificarse adecuadamente frente a la comunidad. Del mismo modo, debe contar con equipos de cómputo, papelería, celulares con sistema operativo Android compatible con la plataforma del ministerio de agricultura y desarrollo rural: el campo INNOVA y deben contar con planes de datos suficientes para garantizar y realizar una adecuada recolección de la información obtenida mediante las encuestas.			

Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

A. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 4 de 7

- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

B. Derechos Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley

C. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato sea por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$36.360.000.00)**, de acuerdo a los valores de cada unidad, según oferta económica presentada, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realización de encuestas acorde a la información requerida en el aplicativo EL CAMPO INNOVA, a los usuarios del servicio de extensión agropecuaria en las distintas veredas del municipio de Miraflores. Incluye desplazamiento, digitación, análisis y gestión de la información en salidas graficas por medio de sistemas de información geográfica y demás insumos necesarios para	Unidad	1212	\$ 30.000	\$ 36.360.000

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 5 de 7

	cumplir con las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.				
VALOR TOTAL					\$ 36.360.000

JURAMENTO Y CESIÓN. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causara multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

CLÁUSULA PENAL :En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Miraflores podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMINIDAD: El contratista, mantendrá indemne al municipio de Miraflores de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en este contrato de PRESTACION DE SERVICIOS y además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía en la ejecución del objeto del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 6 de 7

CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Miraflores. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía y solicitar su consentimiento.

ANEXOS DEL CONTRATO: Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Hacen parte integrante de este contrato de PRESTACION DE SERVICIOS los siguientes documentos:

- ✓ Los estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Invitación a participar No. 048 de 2024.
- ✓ La oferta presentada por el Contratista.
- ✓ Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensión por parte del contratista.
- ✓ Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se llevará a cabo en el Municipio de Miraflores

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 7 de 7

CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MIRAFLORES		CONTRATISTA:	
Nombre:	LEDIS SORAYA VERA MONROY	Nombre:	INSUSERVICIOS S.A.S
Cargo:	Alcaldesa Municipal	NIT N°	901.090.617-7
Dirección:	Calle 4 No. 7 – 42	Dirección:	Calle 8 # 13ª-52 Miraflores
Teléfono:	(8) 7330237 – (8) 7331390	Teléfono:	3233043866
e-mail:	alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co	e-mail:	insuserviciossas@gmail.com

IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS QUE DEBEN AMPARARSE EN EL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto, para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal

REVISO PROYECTO: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor contratación